

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2017-MPH

Huaral, 09 de Enero de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: el Informe N° 006-2016-MPH/GAF de fecha 09 de Enero de 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita recomposición del Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia.

Que, el Artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, Publicado con fecha 25 de Noviembre del 2008, establece que el Órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es determinado por la Entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos Reglamentos de Organización y Funciones y que de no designarse al órgano encargado, será la Dirección General de Administración o el que haga sus veces.

Que, teniendo en consideración la Ley de Contrataciones del Estado que establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2016-MPH de fecha 07 de Diciembre de 2016 se recompuso el Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) durante el Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que estaba presidida por el Ing. Rafael Martín Salvador Luis en condición de Gerente de Administración y Finanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2017 de fecha 06 de Enero de 2017, se acepta la renuncia formulada por el Ing. Rafael Martín Salvador Luis en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 006-2017-MPH-GAF, el encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2016-MPH de fecha 07 de Diciembre de 2016 se recompuso el Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) durante el Ejercicio Fiscal 2016, y teniendo en cuenta las consideraciones antes mencionadas solicita la recomposición del citado comité.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, APROBADO POR D.S. N° 075-2008-PCM Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

Se declara en vigencia el Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) durante el Ejercicio Fiscal 2017, integrado por los señores:




Municipalidad Provincial de Huaral


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2017-MPH

ARTÍCULO UNICO.- RECOMPONER el Comité de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); dejando sin efecto el Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 216-2016-MPH. En consecuencia la conformación del Comité será de la siguiente manera:

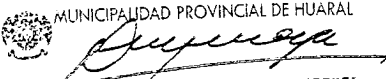
Miembros Titulares:

- | | | | |
|--|---------------------|---------------------------------------|--|
|  | Presidente : | Econ. NICOLÁS SUAREZ ELIAS | Gerente de Administración y Finanzas (E) |
| | Miembro : | Sra. BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA | Sub Gerente de Recursos Humanos. |
| | Miembro : | Abog. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE | Secretario General. |

Miembros Suplentes:

- | | | | |
|---|---------------------|---|--|
|  | Presidente : | Lic. CARLOS ALBERTO SILVA SANTISTEBAN MARQUEZ | Gerente de Rentas y Administración Tributaria. |
| | Miembro : | Sra. MARIA DEL ROSARIO COLAN DIAZ | Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial |
| | Miembro : | My. (r) CARLOS ALEJANDRINO ZAMUDIO COAGUILA | Gerente de Seguridad Ciudadana |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral